Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206040738931
Fecha: 26-11-2020
20206040738931

Bogotá, D.C.

604

Señor
ANONIMO
SIN DIRECCION

Asunto: Respuesta petición 1925742020 Construcción en el área publica sin licencia.

Referencia: Radicado 20204601365532 Alcaldía Local de Engativá.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día **23/11/2020**, su solicitud fue reasignada a la **Inspección de Atención prioritaria 6** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020604490105788E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Calle 12C No. 8 - 53 Edificio Furatena en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes. De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición, en el evento de requerir cualquier información adicional.

Atentamente,

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON
Área Gestión Policiva Inspecciones
Alcaldía Engativá

Proyectó: Nancy Yovana Barón Gonzalez
Revisó y aprobó: Geovanny Cárdenas Mogollón

Aviso Público
Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró la dirección de residencia para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011), hoy _____ siendo las _____se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.
Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy _____.